



VISIÓN INTEGRAL DEL AGUA. AQUAVAL S.L.

PROTOCOLO COVID19

PISCINAS PARQUE OESTE

PISCINA BENICALAP

PISCINA CASTELLAR LÓLIVERAL



VISIÓN INTEGRAL DEL AGUA. AQUAVAL S.L.



OBJETIVOS

Este documento se ha elaborado para establecer las recomendaciones sanitarias mínimas para la apertura de las piscinas definidas en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable en estas instalaciones

Los objetivos del presente documento técnico son:

- Proporcionar normas para el uso de las instalaciones de piscinas.
- Definir procedimientos sencillos de limpieza y la desinfección de instalaciones de piscinas para garantizar unos niveles adecuados de protección de la salud de los usuarios.

El objetivo de estas medidas es conseguir que tanto las instalaciones como el agua del vaso estén libres de microorganismos patógenos y de sustancias que puedan afectar negativamente la salud del usuario



BAÑO LIBRE PISCINAS

MEDIDAS DE AFORO Y ACCESOS

1. El acceso de los usuarios a las instalaciones se realizará teniendo en cuenta su aforo y siempre respetando la posibilidad de que dentro de la misma se asegure una distancia preventiva mínima de al menos 2 metros. Estas medidas se aplicarán especialmente en la zona de recepción, los vestuarios y duchas y guardando la distancia entre taquillas mediante el cierre de algunas de ellas.
2. **El aforo al baño público será limitado al 75 %**, teniendo preferencia de acceso la venta online y los bonos de temporada.
3. Para el acceso, se colocarán bandas en el suelo de recepción que marquen las distancias mínimas entre personas (2 metros) que esperan en el mostrador. Se pondrán las mismas indicaciones de mantener esa distancia en la puerta de entrada.
4. La venta entradas debe limitarse proporcionalmente al aforo permitido. Una vez completo el aforo establecido, el usuario no podrá acceder a la instalación hasta que no salgan otros usuarios. Será el socorrista o el personal que designe el gestor de la instalación, el responsable de supervisar el número de bañistas en cada uno de los vasos y restringir los accesos a los mismos.
5. Se habilitará una puerta de entrada y otra de salida para intentar evitar al máximo los cruces. La entrada y salida será siguiendo el circuito o recorrido preestablecido.



ACTUALMENTE HEMOS VUELTO AL HORARIO HABITUAL

De Lunes a viernes de 12.00 a 18.30

Sábados, domingos y festivos de 11.00 a 19.00

7. **El usuario deberá entrar con los objetos personales indispensables**, todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochilas, etc. deben permanecer dentro del perímetro de seguridad establecido, evitando contacto con el resto de usuarios, a excepción de la toalla no podrá dejar nada fuera de su bolsa o mochila. **NO SE CUSTODIARÁ EN RECEPCIÓN NINGÚN TIPO DE OBJETO PROCEDENTE DEL EXTERIOR.** El usuario se acomodará en las distintas zonas de la instalación respetando las distancias de seguridad.
8. **No se permitirá la entrada de ningún tipo de comida y bebida del exterior.**



MEDIDAS GENERALES PARA USUARIOS

1. Se habilitará sistemas para la desinfección de manos a la entrada de la instalación. Se habilitará igualmente un sistema de limpieza y desinfección de calzado a la entrada de la instalación.
2. Se pondrán carteles que recordarán a los usuarios de las piscinas que mantengan buenas prácticas de higiene pública, como ducharse antes de entrar a la piscina. Indicar también que ante cualquier síntoma deben abandonar la piscina. También se indicará que es recomendable lavar los trajes y las toallas de baño, para eliminar todas las bacterias o virus.
3. Será obligatorio el uso de mascarilla si no es posible respetar los 2 metros de distanciamiento.
4. En la Fase II estará prohibido el uso de vestuarios y duchas. Se utilizarán únicamente las duchas exteriores y los w.c. por lo que se recomienda traer el bañador desde casa, y salir del agua con el tiempo necesario para poder secarse antes de abandonar la instalación. [Actualmente ya se puede hacer uso de vestuarios y duchas](#)
5. **Los nadadores federados** deberán traer el material mínimo e indispensable para el entrenamiento diario, el cuál deberán desinfectar en la instalación antes de meterse al agua.
6. **Los objetos perdidos** se custodiarán un máximo de 24 horas, para minimizar riesgo de contagio. Pasado ese tiempo, se actuará según el protocolo establecido.



MEDIDAS EN LAS ZONAS DE ESTANCIA O DE TRÁNSITO DE LOS BAÑISTAS

Se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad de al menos 2 metros entre los usuarios mediante señales en el suelo limitando los espacios. Se realizará:

1. Limpieza y desinfección de las zonas de estancia y de tránsito de los bañistas, al menos 2 veces al día, haciendo especial hincapié en las zonas más frecuentadas, vestuarios, aseos, taquillas, duchas exteriores y lavabos, utilizando para ello detergentes para eliminar las suciedades incrustadas y presentes en la superficie, seguido de una adecuada desinfección, utilizando para ello desinfectantes virucidas.
2. Limpieza y desinfección del mobiliario utilizado por los usuarios después de cada uso. Para la limpieza y desinfección de hamacas o sillas se utilizarán desinfectantes virucidas.
3. En aquellas superficies en contacto con las manos de los usuarios llevaremos a cabo una limpieza y desinfección más frecuente (pomos de las puertas de vestuarios, baños o duchas, barandillas, etc.).
4. Se intensificará, adecuadamente en función de su uso, la limpieza de los aseos, que estarán dotados, en todo momento, de jabón y/ o soluciones hidro-alcohólicas, papel desechable y que dispondrán de papeleras con tapadera y pedal, las cuales se vaciarán frecuentemente.

